

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1630

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMM/ IAV/ MCC/ RMM/ BSA/ CVA/ mmm



DECRETO EXENTO N° 3293
CAUQUENES, 03 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 729 de fecha **18 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, ingreso N° 492, pensión de alimentos, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$311.267.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PENELOPE MILLARAY VASQUEZ SALAZAR**, aporte en cancelación de Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado **UC CHRISTUS SERVICIOS CLINICOS SPA RUT: 99.573.490-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3291
 CAUQUENES, **03 MAYO 2019**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 729 de fecha **18 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, ingreso N° 492, pensión de alimentos, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$67.230.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PENELOPE MILLARAY VASQUEZ SALAZAR**, aporte en cancelación de Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado **MEDICENTER UNO SPA RUT: 76.365.706-K**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



GUANACARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL

JCMR/ IAV/ MOC/ RAM/ MAJ/ DIA/ mng



01552

DECRETO EXENTO N° 3104 /

CAUQUENES, 29 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 727 de fecha 18 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Ingreso N° 687, Antecedentes de Médicos, liquidación de sueldo, Certificado Médico, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.000.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA ALEJANDRA MARLENNE ROJAS URRUTIA**, aporte en operación, siendo el Proveedor seleccionado **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE RUT: 81.698.900-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SE ARAN MILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCD/ RM/ MCD/ IAV/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2925
CAUQUENES, 18 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 638 de fecha **08 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$140.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIANO DEL CARMEN VARGAS PEREZ**, aporte en cancelación de examen Médico Colonoscopia, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA REGIONAL LIRCAY SPA RUT: 76.842.600-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ DIF/ IAV/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2927 /

CAUQUENES, 18 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 638 de fecha **08 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$125.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIANO DEL CARMEN VARGAS PEREZ**, aporte en cancelación de examen Médico Colonoscopia, siendo el Proveedor seleccionado Dr **RENE CARDENAS DE LA MAZA RUT: 6.695.030-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YESE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGE/ INM/ DCA/ CVA/ INMG



DECRETO EXENTO N° 2737 /
CAUQUENES, 12 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 611 de fecha **03 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Ord N° 0951, Ingreso N° 257, Antecedentes de Médicos, Certificado Médico, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$546.212.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **NINFA YESENIA DIAZ DIAZ**, aporte en Compra de Hormonas de Crecimiento para 4 meses, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE TALCA RUT: 61.606.901-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETA
MUNICIPAL
SECRETA
MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CAUQUENES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ IAF/ RGY/ RAB/ RING



0-1436



DECRETO EXENTO N° 2928
CAUQUENES, 11 8 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 637 de fecha **08 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización, Antecedentes de Médicos, carta al alcalde, liquidación de sueldo, Certificado Médico, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$494.033.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CHRISTOPHER FRANK ZAGAL SALGADO**, aporte en compra de silla de ruedas, siendo el Proveedor seleccionado **REHACARE RUT: 78.724.310-K**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PDA/ CVA/ BUR/



DECRETO EXENTO N° 3106

CAUQUENES, 29 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 728 de fecha **18 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$60.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JOSE PATRICIO FAUNDEZ HORMAZABAL**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/MCCP/RM/AA/CVA/mmg



DECRETO EXENTO N° 3105

CAUQUENES, **29** ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 715 de fecha **18 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de cuenta, boleta original de luz, declaración jurada simple, Antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$58.100.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ELIAS ANTONIO OPAZO YAÑEZ**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ GCA/ CVA/ mmq



0.1547



DECRETO EXENTO N° 3109

CAUQUENES, 29 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 696 de fecha 16 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, estado de cuenta, declaración jurada simple, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$181.260.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SANDRA PAOLA LARA LEAL**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PJA/ CVA/ mmg



01550



DECRETO EXENTO N° 3115 /
CAUQUENES, 29 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	700	Daniel Madrid Armijo		4343650	38.700
2	701	Jacqueline Bustos Rivas		4025291	48.800
				Total	87.500

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$87.500.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ BORTAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

CV/mmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO



Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	700	Daniel Madrid Armijo	4343650	220361387	Marcela Peña Suarez	38.700
2	701	Jacqueline Bustos Rivas	4025291	218731555	Raul Valenzuela Sanhueza	48.800
total						87.500

0,1550

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMN/ BNA/ CV/ AM/ mg



DECRETO EXENTO N° 3114 /

CAUQUENES, 29 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	698	Edith Arellano Baeza		4679196-7	17.570
2	699	Carmen Ayala Moraga		4766136-6	65.140
				Total	82.710

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$82.710**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	698	Edith Arellano Baeza	4679196-7	27446190	Marcelo Velasquez Orellana	17.570
2	699	Carmen Ayala Moraga	4766136-6	27117182	Carmen Ayala Moraga	65.140
Total						82.710



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2430 /

CAUQUENES, 12 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	615	Patricia Arellano Rebolledo		4149550	20.400
2	604	Alba Hormazábal Miranda		4149378	55.400
3	613	Loreto Aravena Chavarria		3436011	17.600
4	502	Mariano Vargas Pérez		3459590	25.400
5	599	Alejandro Torres Concha		4372058	19.300
				Total	138.100

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$138.100.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	615	Patricia Arellano Rebolledo	4149550	217754217	Patricia Arellano Rebolledo	20.400
2	604	Alba Hormazabal Miranda	4149378	217754206	Alba Hormazabal Miranda	55.400
3	613	Loreto Aravena Chavarria	3436011	217610337	Feliciano Aravena	17.600
4	502	Mariano Vargas Perez	3459590	217016191	Mariano Vargas Perez	25.400
5	599	Alejandro Torres Concha	4372058	baucher	Lucrecia Concha acuña	19.300
					total	138.100

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PIA/ CVAR/ mmg



1334



DECRETO EXENTO N° 2559 /

CAUQUENES, 09 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 579 de fecha **29 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de cuenta, boleta original de luz, Antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$78.300.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA EUGENIA SANCHEZ MUNOZ**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARMAS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/IAV/MCC/PMH/PA/CAR mmg



DECRETO EXENTO N° 2735 /

CAUQUENES, 12 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 597 de fecha 02 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, estado de cuenta, declaración jurada simple, carta de solicitante, liquidación de pago, antecedentes médicos, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$108.680.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARTA ALEJANDRA GARRIDO GARRIDO**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JC MR/ IAV/ MOC/ RMM/ MNR/ SIA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2923 /
CAUQUENES, 18 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 624 de fecha 04 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, parte de denuncia, liquidación de pago, boletas de honorarios, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$71.050., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): KEREM CESIA AYALA FLORES, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARAMS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2929 /

CAUQUENES, 18 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	655	Gustavo Sánchez Vega		60079041-2	35.020
2	654	Solange Valdés Faundez		873299-k	44.780
3	617	Maria Villegas Orellana		1188775-9	44.900
4	653	Ana María Martínez Díaz		3881441-9	45.720
5	652	Maria Soto Saavedra		60058824-9	44.420
6	651	María Pérez Rojas		868994-6	43.970
Total					258.810

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$258.810**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	655	Gustavo Sánchez Vega	60079041-2	27312735	Gustavo Sanchez Vega	35.020
2	654	Solange Valdés Faundez	873299-k	27431460	Blanca Rosa Muñoz	44.780
3	617	María Villegas Orellana	1188775-9	27383499	Maria Villegas Orellana	44.900
4	653	Ana María Martínez Díaz	3881441-9	27413083	Maria Diaz Fuentes	45.720
5	652	Maria Soto Saavedra	60058824-9	27422832	Maria Soto Saavedra	44.420
6	651	María Pérez Rojas	868994-6	27423453	Maria Perez Rojas	43.970
Total						258.810

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PSC/ CV/ Gmmg



DECRETO EXENTO N° 3103 /

CAUQUENES, 29 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° 661 de fecha 11 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, parte de denuncia, liquidación de pago, Audiencia especial, boleta de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$90.790.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JUAN BAUTISTA NANCA FUENTES**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HESE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO Nº 2926 /

CAUQUENES, 18 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	656	Elizabeth Torres Osés		4022059	40.400
2	646	Audelina Sandoval Conejero		5871193	10.300
3	645	Soraya Jara Coloma		3413669	12.500
				Total	63.200

DECRETO:

- 1º APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$63.200.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A**
RUT: 76.411.321-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~OLSE KRANIS VILCHES~~

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

1292



CAUQUENES, 09 ABR. 2019

ILSE ARANIS WILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ BMM/ AACA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2557

CAUQUENES, 09 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 572 de fecha 29 de marzo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, liquidación de pensión, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$75.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): FRANCISCA ALEJANDRA CANCINO DURAN, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2732

CAUQUENES, 12 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 612 de fecha **03 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, informe Orasmi, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$102.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **RICARDO ALEXIS REYES REYES**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD MAYOR RUT: 71.500.500-K**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RNM/ PAA/ C/ V/ S/ M/ G



1298



DECRETO EXENTO Nº 2556 /

CAUQUENES, 09 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial Nº 508 de fecha 20 de marzo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$43.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LIDIA DEL CARMEN BUSTOS AGURTO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ MPA/ IAV/ mmg



DECRETO EXENTO N°

3781

CAUQUENES,

28 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1106 de fecha 20 de mayo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular, monto de matrícula, antecedentes médicos, liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$105.950., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KATERIN VANESSA DE LA HOZ LUNA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION** R.U.T: 81.494.400-K.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

URGENTE



1438



CAUQUENES, 18 ABR. 2019

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° **643** de fecha **09 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, certificado de matrimonio, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$220.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KATALINA ESTEFANIA MUÑOZ JARA**, domiciliada en **Barrio estación calle Ramiro Méndez #397**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 43361228651, Banco Estado de Chile.

2º IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMU/ BIA/ OVA/ mmg



0-1502



DECRETO EXENTO N° 3101

CAUQUENES, 29 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 685 de fecha 12 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, ingreso N° 378, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JESSICA KARINA AMIGO ALARCON, domiciliada en Población bellavista los Ruiles #38, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561726709, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ELSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MG/ RMM/ P/ A/ G/ A/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3192 /

CAUQUENES, 03 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 732 de fecha **18 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, Ord N° 3972, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JOSE GREGORIO HERNANDEZ LIZANA**, domiciliada en **San Pedro de Armengol san José**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 51761240823, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1634

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PRA/ CVA/ mmg

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3294

CAUQUENES, 03 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 751 de fecha **24 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, ingreso N° 617, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$250.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LORETO DE LOS ANGELES VILLEGAS VILLEGAS**, domiciliada en **Valle grande 2 pasaje Antuco #888**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561512490, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

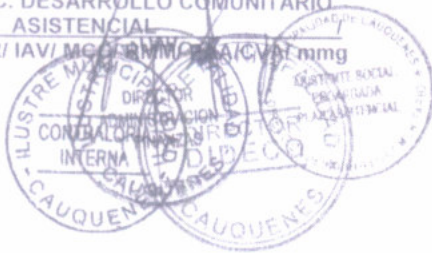
ILSE ARAMIS VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RNM/ OCA/ CVT/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3441

CAUQUENES, 10 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 817 de fecha 26 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, ingreso N° 575, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$250.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SOLEDAD STEFANYA VALDES OPAZO**, domiciliada en **Villa los acacios 2 norte #2257**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561707046, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HCE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

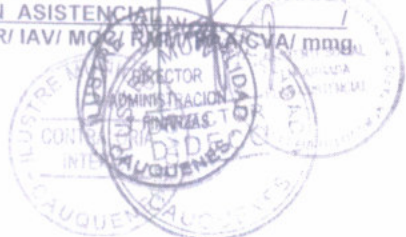
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1543

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MCA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3117
CAUQUENES, 29 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° **705** de fecha **17 de abril de 2019**. Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$210.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA XIMENA SANCHEZ MARTINEZ**, domiciliada en **Población los Conquistadores pasaje 1 #24**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561688017, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

JCMR/ IAXMDCRNMINNOVE/REDCI



DECRETO EXENTO Nº 3102

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS~~
~~ALCALDE~~

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.